



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 764 - - - - -
(03 SEP 2014)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganador del concurso Premio de Investigación en Danza de la Convocatoria de Danza, Programa Distrital de Estímulos 2014, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011 y la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES” y

CONSIDERANDO

Que el 22 de enero de 2014, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 048, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2014”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso Premio de Investigación en Danza se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del concurso Premio de Investigación en Danza.

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1. de la cartilla del concurso Premio de Investigación en Danza, el **Valor del estímulo** es un premio de diez millones de pesos m/cte., **(\$10.000.000)**.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas de fecha 11 de julio de 2014 suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron nueve (09) propuestas para el concurso Premio de Investigación en Danza.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 14 de julio de 2014, el listado de inscritos.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 28 de julio de 2014, el listado de propuestas habilitadas para evaluación, no habilitadas para evaluación y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 29 y 30 de julio de 2014.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 1 de agosto de 2014, el listado definitivo de propuestas habilitadas y no habilitadas para evaluación del concurso Premio de Investigación en Danza, determinando que las nueve (09) propuestas presentadas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 3.5. **¿Quién evalúa las propuestas?**, de la cartilla del concurso Premio de Investigación en Danza, “El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los (las) ganadores(as) del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

764-----

03 SEP 2014

Que mediante Resolución N° 060 del 26 de marzo de 2014 se designaron como jurados del concurso a: Felipe Hernán Lozano, Andrea Karina García y Álvaro Fuentes Medrano.

Que según lo establecido en el numeral 3.3.1. **¿Cuáles son los criterios de evaluación de las propuestas?** de la cartilla del concurso Premio de Investigación en Danza, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- *Precisión y claridad en los argumentos y en la propuesta conceptual (redacción, estructura y coherencia) 50%.*
- *Pertinencia y aportes para el campo de la danza (innovación en un tema o desarrollo sobre temáticas ya trabajadas) 40%.*
- *Trayectoria artística y/o en investigación del concursante 10%.*

Que según acta de recomendación de fecha 27 de agosto de 2014, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas del concurso Premio de Investigación en danza, se recomienda seleccionar como ganador al concursante con mayor puntaje que se señala en la parte resolutive del presente acto.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento de la beca otorgada por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que en la parte resolutive del presente acto se enuncia.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar entregar el estímulo al seleccionado como ganador del concurso Premio de Investigación en Danza, Convocatoria de Danza 2014 del Programa Distrital de Estímulos a:

N° de Inscripción	Nombre de la Agrupación	Nombre de la propuesta	Nombre del Representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
EDACPDPID 60005	DANZA CONTEXTO GRUPO DE INVESTIGACIÓN	CUERPO PRESENTE, UNA PEDAGOGÍA PARA LA CREATIVIDAD	CAROLINA RAMIREZ VILLARRAGA	C.C. 52.420.103	91.7	Diez millones de pesos m/cte. \$10.000.000

ARTÍCULO 2°: Los estímulos económicos se entregarán de la siguiente manera:

Un desembolso, equivalente al 100% del valor del premio, posterior al proceso de comunicación de la resolución que le otorga el premio al ganador, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.

Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Dichos desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad.

PARÁGRAFO 1°: El desembolso de los estímulos económicos a que hace mención el presente artículo, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA
Gaiana



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

764-----

(03 SEP 2014)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 729
Objeto	Premio de Investigación en Danza
Valor	\$10 .000.000
Código presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144 - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Fecha	21 de enero de 2014

PARÁGRAFO 2°: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación en el PAC y de la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con lo establecido en el ítem 4 de la cartilla del concurso, denominado "Ganadores".

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso o incumple los deberes estipulados en la cartilla, se le solicitará las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el incumplimiento y se determinará el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 5°: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 15 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 6°: Notificar el contenido de la presente Resolución al seleccionado como ganador.

ARTÍCULO 7°: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 8°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá a los,

03 SEP 2014


BERTHA ISABEL QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Giovanna Morales Aguirre – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias

Proyectó: Astrid Mesa – Profesional Universitario Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA